

# CICERO SCHOOL DISTRICT 99

5110 WEST 24th STREET  
Tel. (708) 863-4856

CICERO, ILLINOIS 60804  
Fax (708) 863-1065

---

## PROCEDIMIENTOS PARA ADMINISTRAR MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA

La administración de medicamentos durante el horario escolar se limitará a aquellos medicamentos que hayan sido recetados por una persona con licencia para ofrecer cuidados médicos o de la salud, y que sean necesarios para el bienestar y la salud del estudiante. El distrito escolar no se hará responsable por aquellos medicamentos que sean administrados fuera del horario escolar. No se administrará ningún medicamento, ni se permitirá que los estudiantes tomen ningún medicamento, ya sea que tengan o no la receta, sin antes tener por escrito las órdenes de una persona con licencia para ofrecer cuidados médicos o de la salud y con el permiso escrito de los padres/tutores. Es caso de que sea necesario administrar medicamentos durante el horario escolar por un periodo corto, el padre/tutor, puede darle a su hijo dichos medicamentos dentro de la propiedad de la escuela. De ser posible, sería más conveniente que los medicamentos se administren cuando el niño esté en casa.

Los únicos medicamentos que se permiten que los estudiantes traigan consigo en la escuela o durante o durante las actividades relacionadas con la escuela, son un inyector de epinefrina (Epi-pen) o medicamentos prescritos para tratar los síntomas graves de asma, siempre y cuando se haya entregado y exista en el archivo de la escuela una "Forma de autorización para administrar medicamentos en la escuela" con firma. El distrito escolar no asume ninguna responsabilidad en caso de que los estudiantes se "auto-mediquen". Le recomendamos que entregue a la escuela algunas dosis extras de dichos medicamentos, para que se guarden en la oficina y se puedan usar en caso de emergencia.

El distrito escolar se reserva el derecho de negar la petición para la administración de medicamentos o para discontinuar la administración de medicamentos en caso de que surgieran algunas complicaciones o contraindicaciones. Es responsabilidad de los padre/tutores dar aviso inmediato al distrito escolar cuando haya un cambio en los medicamentos. Para cualquier cambio en la administración de los medicamentos, se requieren las órdenes por escrito del médico.

Todos los medicamentos deben de ser entregados a la escuela en su empaque original y con todas las etiquetas originales. Dichas etiquetas de ben de contener el nombre y teléfono de la farmacia que los surtió y la información de la receta. Los padres tienen la responsabilidad de surtir y entregar a tiempo la medicina, al personal del distrito, para que nunca falte. El distrito escolar no asume ninguna responsabilidad por aquellos medicamentos que los estudiantes, pierdan o usen indebidamente, aunque se les haya dado permiso de traerlos consigo.

Al término del año escolar o en el momento que un estudiante se transfiera a otra escuela los padres/tutores tienen la responsabilidad de recoger en la oficina el resto de los medicamentos. De no ser así, estos medicamentos se desecharán.